

1

23

4

5

6

78

26

27 28

29

30

31 32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

Acta No. 38

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2015.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las dieciséis horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Sr. Jhoon Correa Mendoza, Alcalde encargado, conforme consta en el memorando Nro. MEM-297-ALC-15; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;

9 **El Señor Alcalde encargado:** da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la convocatoria:

El Secretario General: Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 20 del Orgánico Funcional del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día miércoles 2 de diciembre del 2015, a partir de las 16H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

- 17 1.- Constatación del quórum
- 18 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.
- 3.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Norma la
 Organización, Administración Concurrente y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón
 Pedro Vicente Maldonado.
- 4.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Rige el Sistema
 de Gestión y Control de la Producción Avícola y Porcina en el Cantón Pedro Vicente Maldonado, que
 Sustituye a la Ordenanza para la Instalación, Control y Funcionamiento de Granjas de Explotaciones
 Zootécnicas.
 - 5.- Clausura de la Sesión.

El Señor Alcalde Encargado: dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo

El Secretario General: Se procede a constatar el quórum:

- Concejala Maira Aguilar, ausente;
 - Vicealcalde Jhoon Correa, presente;
- . Concejal Carlos Gaibor, presente;
 - Concejal Javier Jaramillo, presente;
 - Concejal Armando Mena, presente;
 - Alcalde Fabrisio Ambuludí, ausente;

Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

El Señor Alcalde Encargado: agradecerles la presencia a todos Ustedes, como podrán darse cuenta el Señor Alcalde no ha podido acompañarnos a esta sesión, se le ha presentado una situación urgente que atender, en tal virtud se nos ha encargado para que presidamos esta sesión, la cual ha sido convocada cumpliendo con lo que dispone el COOTAD, para tratar el orden del día que ha sido enunciado, solicitarles que las intervenciones que hagamos sean con respeto, con altura; con estas consideraciones queda instalada la presente sesión.

Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Norma la Organización, Administración Concurrente y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

El Señor Alcalde Encargado: queda a consideración de Ustedes la reforma a esta ordenanza, está en sus manos los informes de comisión, jurídico, técnicos y el pedido presentado por el Registrador de la Propiedad, si existe alguna inquietud en relación a este tema se encuentran presentes los personeros de del Registro de la Propiedad para absolverla, tienen la palabra señores Concejales;

Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor, quien expresando su saludo a los presentes manifiesta: habían tratado en la comisión con la Concejala Alterna, han emitido informe favorable a la reforma de esta ordenanza, revisando solo quisiera hacer una pregunta a los dos personeros del Registro de la Propiedad, es decir el contenido se mantiene total de la disposición de la general tercera, porque estaba revisando la ordenanza original y los cambios que se van a hacer son

puntuales, la estructura se mantiene la misma; otra pregunta en el Art. 4 donde habla sobre los



1

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25 26

27

28

29

30

31

32 33

34 35

36

37

38 39

40

41

42

43 44

45

46

47

48

49

50

51

Acta No. 38

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

aranceles, dice el 25% de que base sacamos ese valor, quisiera ahí que nos ayuden un poquito y lo relacionado al Art. 6 de igual forma;

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Registro de la Propiedad quien expresando su saludo a los presentes manifiesta: el 25% lo sacamos del avaluó comercial del predio, ya sea del mayor de la escritura o del avaluó impuesto por el municipio, entonces es más por equidad, había gente que por un error involuntario ya sea del notario o del registro civil le podían por ejemplo "gonsales" las dos con "s" y la una era con "z" tenía que pagar el 25% del avaluó comercial, en ciertos casos en una casa grande en la cabecera avaluada en cuarenta mil les tocaba pagar hasta cuatrocientos dólares por la rectificación de una letra; y en otros casos cuando se tenía que realizar una rectificación de todo un lindero en una finca de cuarenta hectáreas avaluada en diez mil a él tocaba pagar ciento cuarenta dólares, entonces no había una equidad, entonces la idea es poner un valor fijo, de acuerdo a las estadísticas las aclaratorias casi siempre son por fallas en los nombres, ahora bien, la recaudación no se va ver afectada, haciendo una media de los avalúos, se va a recaudar lo mismo; en lo relacionado al Art. 6, consideramos que nosotros al ser parte del GAD Municipal, estarles cobrando a Ustedes, para el termino del ejercicio fiscal estarles devolviendo no nos parece correcto, y como la constitución indica todo acto deber ser debidamente motivado, entonces si el municipio está inmerso en una donación, debe ser motivado el objeto de la misma, para nosotros proceder con la exoneración;

El Concejal Carlos Gaibor: el Art. 8 que nos habla de que los gastos administrativos será de veinte dólares, es mi criterio y aquí estamos para analizarlo entre todos, yo considero que es alto este valor; Se le concede el uso de la palabra al Registrador de la Propiedad quien expresando su saludo a los presentes manifiesta: si bien es cierto en este caso, las certificaciones no se les va a cobrar a los adultos mayores, pero eso entraña un trabajo interno con la situación en este caso de insumos y el trabajo del personal, es por eso que nosotros le hemos puesto este consto mínimo, que para nosotros nos va servir de mucho en la medida que la remuneración del personal de limpieza es solventado con estos recursos, entonces prácticamente se está valorando únicamente el gasto de insumos y el trabajo; Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo, quien expresando su saludo a los presentes manifiesta: en realidad las exposiciones de los personeros del Registro de la Propiedad han sido acertadas, muy de acuerdo con esta reforma y tomando en consideración lo que nos están comentando el balance económico y la importancia del remanente que se ha venido entregando a la municipalidad, lo que nos ha servido inclusive para cumplir con obras que se venían arrastrando, con esto, yo quería expresar mi conformidad con el contenido íntegro de la reforma, con estas consideraciones quisiera mocionar para que se apruebe en primer debate esta reforma;

Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena, quien expresando su saludo a los presentes manifiesta: con las explicaciones realizadas por los personeros del Registro, completamente de acuerdo con la exoneración que trata el Art. 6 de la reforma, así mismo de acuerdo con lo que está en el Art. 8, se está dando prioridad a las persona mayores que ya no tiene que pagar, solamente pagarán por el trámite los 20 dólares, y contando con los informes de comisión y jurídico, yo pienso que es pertinente aprobar la reforma planteada, por lo que respaldo la moción presentada por el compañero Javier Jaramillo;

El Señor Alcalde Encargado: si no hay otra intervención Señor Secretario proceda con la votación; Secretario General: procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Javier Jaramillo, que cuenta con respaldo del Concejal Armando Mena:

Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

Concejal Carlos Gaibor, a favor;

Concejal Javier Jaramillo, a favor;

Concejal Armando Mena, a favor;

Se contabilizan cuatro (4) votos a favor;

RESOLUCIÓN NO. 162-SG-GADMPVM-2015. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE NORMA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN CONCURRENTE Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL

52 CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Rige el Sistema de Gestión y Control de la Producción Avícola y Porcina en



Acta No. 38

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

el Cantón Pedro Vicente Maldonado, que Sustituye a la Ordenanza para la Instalación, Control y Funcionamiento de Granjas de Explotaciones Zootécnicas.

El Señor Alcalde Encargado: así mismo compañeros Concejales, contamos con los informes de comisión, jurídico y técnico, en ellos constan la importancia de esta la reforma, son cambios más de forma que obedecen a los cambios que han experimentado las leyes que rigen estos aspectos, en la sesión de comisión se contó también con las explicaciones de los técnicos de la Dirección de Desarrollo Sustentable que sirvieron de base para emitir informe favorable, está a su consideración, tienen la

palabra señores Concejales;

Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo, quien manifiesta: muy de acuerdo con esta reforma a la ordenanza y con el criterio de la comisión; en realidad que desde que esta el título a mi criterio está bien, aquí hablamos de los que son granjas avícolas y porcinas, en la anterior ordenanza hablaba de especies de zootecnia, si hablamos de zootecnia abarca diferentes especies domésticas, como también silvestres; la realidad de nuestro Cantón, es decir, lo que se produce en gran magnitud es la parte avícola y porcina, de acuerdo también con el kilómetro de separación entre granjas, esto va relacionado con el control que hace Agrocalidad como la entidad encargada del control de la parte sanitaria y de la calidad del producto, hay que considerar siempre que si existen granjas separadas por dos cientos metros estas son muy susceptibles al contagio de enfermedades transmitidas por los diferentes vectores, al estar más separadas hay menos probabilidad de que haya contagio y se manejará de mejor forma las normas de bioseguridad por parte del productor, yo con estas observaciones si muy de acuerdo y mocionaría para que se apruebe en segundo debate;

Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor, quien manifiesta: si yo creo que lo que acaba de decir Javier es una verdad, con la ordenanza anterior se inició aplicando esto lo que ha permitido obtener experiencias, buenas y malas, lo que permite esto es medir el tiempo que ha pasado, que efectos a producido esto, el tener granjas a dos cientos metros, yo creo que ha permitido hacer una evaluación y diagnóstico de lo que está sucediendo en estos sectores, y que realmente ha habido una gran cantidad de reclamos, de quejas, de denuncias, por lo que no se lleva un manejo adecuando un manejo técnico, posiblemente por parte de la administración municipal no se está haciendo los suficientes controles o a lo mejor en la ordenanza anterior no se preveían periodos de control, yo creo que todas esas cosas que han sucedido permite ir modificando; es así que se ha presentado esta propuesta de reforma, de la cual estoy muy de acuerdo, básicamente lo relacionado en la distancia entre granjas, con la finalidad de evitar las enfermedades en los habitantes de los recintos; por otra lado me hubiese gustado contar con la presencia de los técnicos, esperamos que para el segundo debate este presente, va que ahí consta un certificado de intersección pero no consta quien lo emite, se puede prestar a confusión que este es otorgado por la municipalidad, cuando quien lo emite de lo que entiendo es el Ministerio de Medio Ambiente, hay otro requisito que se refiere a las patentes desde el inicio de la actividad, no sé si se tomó en cuenta estos aspectos en la comisión ojala los técnicos nos puedan aclarar: por lo demás por respaldar la moción presentada;

Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena, quien manifiesta: la mayoría del cambios propuestos son de forma, porque lo que tiene que ver a la patentes de una u otra forma tienen que sacar, las otras inscripciones de ley tiene que hacer ante el organismo competente, lo que si veo que cambiaría la distancia entre granjas, de acuerdo que sea un kilómetro, por lo que apoyo la moción presentada:

El Señor Alcalde Encargado: solicitarle al señor Secretario que para el segundo debate se encuentren presentes los técnicos para que absuelvan las inquietudes planteadas por los señores Concejales; si no existen más intervenciones Señor Secretario proceda con la votación;

Secretario General: procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Javier Jaramillo, que cuenta con respaldo de los Concejales Armando Mena y Carlos Gaibor:

Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

Concejal Carlos Gaibor, a favor;

Concejal Javier Jaramillo, a favor;

Concejal Armando Mena, a favor;

Se contabilizan cuatro (4) votos a favor;

RESOLUCIÓN NO. 163-SG-GADMPVM-2015. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE RIGE EL SISTEMA DE GESTIÓN



Acta No. 38

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

CONTROL DE LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA Y PORCINA EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA PARA LA INSTALACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE GRANJAS DE EXPLOTACIONES ZOOTÉCNICAS.

Secretario General: QUINTO PUNTO. - 5. - Clausura de la Sesión.

El Señor Alcalde: agradecerles la presencia a todos Ustedes, sin más temas que tratar queda

clausurada la presente sesión.

7 8 9

1

2

3

5

9 10 11

12 13 Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza LCAL
ALCALDE ENCARGADO

El cambio avanza

Ab. Jaime Paul Polo Guerrero SECRETARIO GENERAL

> SECRETARIA GENERAL